



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

CIRCULAR EXTERNA No. 036

160- 012892

Tunja, 13 JUL 2023

PARA: Alcaldes (as) de los municipios de Corrales, Duitama, Gachantiva, Gámeza, Moniquira, Oicata, Paipa, Nobsa, Santa Rosa de Viterbo, Sachica, Santa Sofía, Soracá, Sotaquirá, Sogamoso, Sutamarchan, Tibasosa, Tinjaca, Tópaga, Tunja, Tuta y Villa de Leyva.

DE: Dirección General

Asunto: Solicitud de información sobre las medidas de manejo adelantadas en torno a la especie invasora langostilla roja *Procambarus clarkii*.

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá -CORPOBOYACÁ- en función de la *implementación de políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley*, se permite informales las medidas de manejo iniciales, correspondientes a la especie invasora *Procambarus clarkii* en nuestra jurisdicción. Dichas medidas están inmersas en las líneas estratégicas que conformarán el Plan de Prevención, Manejo y Control, el cual se está proyectando por parte de la Corporación, dentro de las acciones integrales del mismo se plantea el seguimiento y monitoreo de la implementación de los mecanismos de manejo y control ejecutados en cada municipio de la jurisdicción. Por lo tanto, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá -CORPOBOYACÁ- se permite solicitarles la información sobre las actividades de manejo y control de la especie invasora *Procambarus clarkii* adelantadas por la alcaldía.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido mediante la Circular Externa No. 26 del 03 de mayo de 2023, donde se informan las medidas de manejo iniciales referentes a la langostilla roja, las cuales están en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS- en la Resolución No. 0067 del año en curso. Además de las diferentes actividades de capacitación tanto virtuales como presenciales, que se han realizado sobre las generalidades de la langostilla roja y las diferentes medidas de manejo recomendadas desde la corporación.





Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

En concordancia con lo expuesto anteriormente, solicitamos a la alcaldía enviar toda la información respectiva a más tardar el 14 de agosto de 2023 a la profesional de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, bióloga Diana Carolina Nova Barón, a través del correo electrónico dnova@corpoboyaca.gov.co.

Reciba un cordial saludo,

HERMAN E. ARAYA TELLEZ
Director General

Proyectó:
Revisó:
Archivado en:

Adm. Acevedo Alonso Adm. Acevedo, A.
Diana Carolina Nova Barón - Sonia Natalia Vasquez Diaz
Circulares Informativas



80-CER-1822